

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Apellidos:

Nombre:

Domicilio:

Población:

Teléfono:

e-mail

Profesión

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS JORNADAS	Joaquín Aparicio Tovar. Catedrático de Derecho del Trabajo UCLM
INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:	Gabinete de Estudios Jurídicos de CC.OO., de Albacete. c/ Concepción, 12 1º Dcha. 02002 ALBACETE. Teléfono: 967 520789, Fax: 967 523345, e-mail: gejur@gejur.ccoo.es
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	180 euros, que se abonarán mediante ingreso a favor de Gabinete de Estudios Jurídicos de CC.OO. de Albacete, c/c nº 20770321833101685637 de BANCALJA
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Aula Magna de la Facultad de Derecho, en Albacete, días 5 y 6 de mayo de 2005
COLABORAN:	Gabinete de Estudios Jurídicos de CC.OO. (Albacete) Escuela Universitaria de Relaciones Laborales UCLM Asociación Española de Insalaboralistas Editorial Bomarzo
ORGANIZA:	

1. La presente Ley será de aplicación a los trabajadores que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario.

2. A los efectos de esta Ley, serán empresarios todas las personas, físicas o jurídicas, o comunidades de bienes que reciban la prestación de servicios de las personas referidas en el apartado anterior, así como de las personas contratadas para ser cedidas a empresas o por empresas de trabajo temporal legalmente constituidas.

3. Se excluyen del ámbito regulado por la presente Ley:

a) La relación de servicio de los funcionarios públicos, que se regulará por el Estatuto de la Función Pública así como la del personal al servicio del Estado, las Corporaciones locales, las comunidades autónomas y, cuando, al amparo de la Ley, se establezca relación o se regular por normas administrativas o estatutarias.

b) Las prestaciones personales obligatorias.

c) La actividad que se limite, pura y simplemente, al mero desempeño del cargo de consejero o miembro de los órganos de administración en las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad y siempre que su actividad en la empresa sólo comporte la realización de cometidos inherentes a tal cargo.

d) Los trabajos realizados a título de amistad, benevolencia o buena vecindad.

Valores de la Unión

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

ARTÍCULO I-3

Objetivos de la Unión

La Unión tiene por finalidad promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos.

2. La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, un mercado único en el que la competencia sea libre y no esté falseada.

3. La Unión obra para promover el crecimiento sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, promoverá el progreso científico y técnico.

La Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia social, la cohesión social, la igualdad de oportunidades, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño.

JORNADAS DE ESTUDIO

25 AÑOS DESPUÉS.

del Estatuto de los Trabajadores a la Constitución Europea

Albacete. Aula Magna de la Facultad de Derecho. 5 y 6 de mayo de 2005

10.00 h.: **Presentación de las Jornadas**

10.30 h.: **Primera ponencia**

25 años del Estatuto de los Trabajadores

JESÚS CRUZ VILLALÓN CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Presentador y moderador: **Carlos Alfonso Mellado**. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. PROFESOR TITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO.

11.30 h.: **Debate**

12.30 h.: **Segunda ponencia**

El derecho de huelga, ese olvidado

ANTONIO BAYLOS GRAU CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO UCLM.

Presentador y moderador: **Bartolomé Ríos Salmerón**. PROFESOR HONORARIO UCLM, EX MAGISTRADO TS.

13.30 h.: **Debate**

17.00 h.: **Tercera ponencia**

Avances en materia de igualdad: la dimensión laboral de la violencia de género

M^a FERNANDA FERNÁNDEZ LÓPEZ CATEDRÁTICA DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Presentador y moderador: **Juan López Gandía**. CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO UPV

19.00 h.: **Cuarta ponencia**

Los accidentes de trabajo: en el furgón de cola de la UE. La respuesta desde el Derecho Penal del Trabajo

JUAN TERRADILLOS BASOCO. CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Presentador y moderador: **Mariano Sampredo Corral**. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

20.00 h.: **Debate**

22.00 h.: **Cena a cargo de la organización**

10.30 h.: **Quinta ponencia**

Una nueva realidad: la inmigración y su reciente regulación

MARÍA DEL MAR RUIZ CASTILLO. PROFESORA TITULAR DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Presentador y moderador: **José Luis Goñi Sein**. CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA.

13.30 h.: **Debate**

12.30 h.: **Sexta ponencia**

La articulación del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Unión Europea

JOAQUÍN APARICIO TOVAR. CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO UCLM.

Presentador y moderador: **Fernando Salinas Molina**. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y MAGISTRADO DEL TS.

13.30 h.: **Debate**

14.00 h.: **Clausura de las jornadas**